



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, rechazó la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos. cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista (4), tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), dos en contra del Grupo Municipal IU-LV-CA (2) y un voto en contra del Grupo Municipal Podemos (1).

MOCIÓN

“PUESTA EN VALOR Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE URBANO DE LA CORNISA COMO ESPACIO PÚBLICO SALUDABLE”

2020/TAB_01/000213

«Según el informe de Espacio Público y COVID-19 de ONU-Hábitat de junio de 2020 se ha evidenciado que la pandemia de COVID-19 y las restricciones al movimiento han cambiado la relación de los ciudadanos con sus calles, espacios públicos e instalaciones públicas.

Según el informe del organismo “claramente, los espacios públicos deben ser parte de la respuesta al virus, ya sea para limitar la propagación del virus o para proporcionar formas para que las personas se relajen o lleven

a cabo su sustento. El distanciamiento físico requiere que las personas tengan un espacio adecuado entre ellas en los espacios públicos”.

El informe asevera que la pandemia ha demostrado la desigualdad en la distribución del espacio público en muchas ciudades donde hay pocos espacios compartidos, como espacios verdes, parques o parques infantiles.

Estos espacios se hacen fundamentales “para contribuir a reducir los niveles de estrés, mejorar la salud mental y el bienestar y contribuir al desarrollo de los niños”, sin duda una buena calidad de nuestro espacio público y nuestros parques se ha demostrado clave para combatir la propagación del coronavirus.

Según el citado informe “el espacio público debe diseñarse para permitir el distanciamiento físico” y para que “se puedan limpiar con frecuencia y en profundidad”, sin duda ahora, la salud de la población debe ocupar el centro de todas las medidas públicas.

En este sentido, y en aras de convertir Palomares del Río en una ciudad cada vez más saludable el Grupo Municipal de Ciudadanos propone la puesta en valor y el acondicionamiento del Parque urbano de La Cornisa como un espacio público saludable, y pretende mejorar la calidad de este espacio público, sus zonas verdes, su biodiversidad y su integración de la naturaleza.

Desde nuestro grupo municipal entendemos el Parque de la Cornisa como un área de oportunidad para avanzar en el modelo de ciudad saludable, podemos transformarlo en un espacio para reducir el estrés generado por la pandemia en nuestra ciudad y abra posibilidades para generar empleo en este marco.

Cabe señalar que el artículo 117, apartado 2, de nuestras normas urbanísticas establece que “se permitirá el uso de parque urbano con su edificación complementaria tal como se define en los artículos 46 y 47. También se permitirán usos de equipamiento deportivo y cultural siempre que no ocupen más del 25%

Código Seguro de Verificación	IV7GYDYPFJFJVPWCWX6M6ELDC4	Fecha	30/11/2020 10:40:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GYDYPFJFJVPWCWX6M6ELDC4	Página	1/2



de la superficie total del parque”.

Concretamente, el artículo 47, dice que este tipo de parques puede “albergar instalaciones construidas complementarias (kioscos, pérgolas, servicios, etc.) hasta una superficie de un 5% del total”, además si se considera compatible con el uso de campo de feria se permiten “construcciones permanentes(servicios, pérgolas, etc.) ocupando hasta un10% de la superficie total, y construcciones semipermanentes tales como estructuras y cubiertas ligeras ocupando hasta un 30% de la superficie total”. Es decir, el propio planeamiento general ofrece distintas posibilidades para poder transformar este espacio, incluso contando con la tan necesaria colaboración público privada, llegando a acuerdos con empresas que quieran instalarse en estos espacios.

Habida cuenta de la presente exposición de motivos, el Grupo Municipal Ciudadanos propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno a que encargue a los servicios técnicos y jurídicos municipales un estudio que planifique técnica y económicamente, la puesta en valor y el acondicionamiento para el uso público el Parque de La Cornisa.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno a que establezca como directrices del estudio las siguientes:

- Transformación del Parque urbano de La Cornisa en un espacio público saludable que contribuya a limitar la propagación del virus y a proporcionar formas para que las personas se relajen.
- Crear una zonificación de usos que, en compatibilidad con el de espacio libre y en concordancia con las normas urbanísticas, sean generadores de empleo.
- Establecer mecanismos para garantizar la mínima inversión municipal por lo que se potenciará la colaboración con entes supramunicipales.
- Publicitar a través de todos los medios digitales propios del Ayuntamiento todo lo relativo a las normas de uso y horario del parque La Cornisa.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7GYDYPFJFJVPWCWX6M6ELDC4	Fecha	30/11/2020 10:40:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA ISABEL JIMENEZ SALGUERO (FIRMANTE)		
Firmante	INES PIÑERO GONZALEZ MOYA (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7GYDYPFJFJVPWCWX6M6ELDC4	Página	2/2

